

sauce

Procesos y cambios

MÓDULO:	MATRICULACIÓN
DESCRIPCIÓN:	Tratamiento de las matrículas: borrado, traslado y anulación.
DIRIGIDO A:	Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato
FECHA:	23 de septiembre de 2009
MODIFICA A:	02 de julio de 2007
CONTENIDO:	Cuándo borrar, trasladar y anular una matrícula.

TABLA DE CONTENIDO

1.- Introducción	3
2.- Cuándo borrar una matrícula en EI, EP, ESO y Bachillerato	3
3.- Cuándo trasladar una matrícula	4
4.- Cuándo anular una matrícula	4

1.- Introducción

Las nuevas funcionalidades del módulo de matriculación de la aplicación corporativa SAUCE hacen necesaria la actualización de las instrucciones relativas al tratamiento de las matrículas del alumnado.

Previamente, es importante recordar que fuera de los plazos establecidos para el procedimiento ordinario de admisión y en el ámbito de la EI, EP, ESO y Bachillerato, todo alumno o alumna que se incorpora al sistema educativo o que cambia de centro una vez incorporado, lo hace previa solicitud y resolución sobre la misma por parte de la Consejería de Educación. **Por lo tanto, los centros educativos no deben formalizar ninguna matrícula sin la resolución de admisión previa que lo autorice.**

En el transcurso del año académico se distinguen dos procesos administrativos conducentes a la asignación de un centro educativo a cada alumno o alumna:

1. Admisión.- Tramita, a través de las comisiones de escolarización de zona, aquellas solicitudes que interesan al año académico siguiente al actual. Actúa entre los meses de marzo y septiembre.
2. Comisión de escolarización permanente.- Tramita aquellas solicitudes que interesan al año académico en curso. Actúa entre los meses de octubre y junio.

2.- Cuándo borrar una matrícula en EI, EP, ESO y Bachillerato

1. Alumnado matriculado por error.
2. Alumnado matriculado que ha obtenido plaza en otro centro educativo y del que, en el curso en el que se ha formalizado la matrícula no hay información académica que trasladar.
3. Alumnado matriculado provisionalmente en el curso que le corresponde por edad y que, por informe del equipo educativo, se decide su incorporación en un curso diferente. En estos casos siempre se debe realizar la correspondiente diligencia en la nueva matrícula.

3.- Cuándo trasladar una matrícula

1. Alumnado matriculado que ha obtenido plaza en otro centro educativo y del que, en el curso en el que se ha formalizado la matrícula hay información académica que trasladar.
2. Alumnado matriculado que continúa estudios de la misma etapa en un centro no gestionado por la aplicación corporativa SAUCE.

4.- Cuándo anular una matrícula

1. En las enseñanzas de EI, EP y ESO no se anulará la matrícula en ningún caso. Se reserva esta opción para las enseñanzas de Bachillerato, en las que se contempla este hecho en la regulación de las mismas.